



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de Junio de 2008

Expediente N° 8.210/08

Res. D. N° 194/08

VISTO:

Que por Res. D. N° 123/08 se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Pasante entre los alumnos de esta Facultad para desarrollar tareas de administración de los horarios de uso de los laboratorios, mantenimiento técnico del hardware, instalación de software y administración de la red para el Departamento de Informática ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 la Comisión de Becas realiza una preselección entre los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos por la Res. C.S. N° 423/06 (texto ordenado);

Que a fs. 60 la Comisión Asesora, designada por Res. D. N° 123/08, eleva dictamen con nómina de alumnos en orden de mérito y aconsejando la designación del alumno Sr. Benjamín Nicolás Chocobar;

Que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

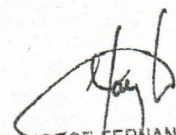
ARTICULO 1° Designar al C.U BENJAMÍN NICOLÁS CHOCOBAR- D.N.I N° 31.394.408 como Pasante a partir del 09 de Junio y hasta el próximo 31 de Diciembre del año 2008 otorgándosele la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos) mensuales, para realizar tareas de Mantenimiento técnico del Hardware, Instalación del Software, Administración de los horarios de uso de los laboratorios, Administración de la Red del Dpto. de Informática, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto del Departamento de Informática de esta Unidad Académica.

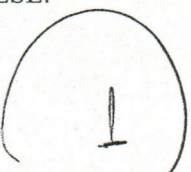
ARTICULO 3°: Disponer que el control de asistencia y el cumplimiento de las actividades para las que fue designado el C.U Benjamín Nicolás Chocobar estará a cargo de la Dirección del Departamento de Informática, la cual arbitrará los medios a tales fines.

ARTICULO 4°: Hágase saber al interesado, al Departamento de Informática, al Dpto. de Docencia y a la Dirección Administrativa Contable .Cumplido. RESÉRVESE.

DDN
lv


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS